

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 1 de 11
		Fecha	12	08	2016
					

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>	<b>2</b>
<b>3. LIMITANTES</b>	<b>2</b>
<b>4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)</b>	<b>2</b>
<b>5. RESULTADO DE LA AUDITORIA</b>	<b>5</b>
<b>6. OBSERVACIONES DETECTADAS</b>	<b>9</b>
6.1. FORTALEZAS	9
6.2. ASPECTOS POR MEJORAR	9
6.3. NO CONFORMIDADES	9
<b>7. CONCLUSIONES</b>	<b>10</b>
<b>8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>11</b>
<b>9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>11</b>

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	Página 2 de 11
				Fecha	12 08 2016

<b>PROCESO, SUBPROCESO O REGIONAL AUDITADO(S)</b>		Contrato N° 017-091-2016		<b>AUDITORIA No</b>	38
<b>LUGAR</b>	Regional Pacifico Regional Suroccidente.	<b>FECHA</b>	21 de diciembre de 2017		
<b>AUDITADO(S)</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>		
	CR (RA) Carlos Eduardo Mora Gomez		Director Regional Suroccidente		
	Capitán de Corbeta Jesus Daniel Suarez Ospina		Director Regional Pacifico		
	JT (RA) Wilson Giovanny Herrera Patiño		Técnico - Almacenista Regional Pacifico, Supervisor del Contrato por parte de la ALFM		
	S1 Jhon Jairo Bayona Navarro		Jefe De Sistemas Control Tráfico Y Vigilancia Marítimas, Supervisor del Contrato por parte de la Armada		
<b>AUDITOR(ES)</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>		
	Oscar Alfredo Martinez Rodriguez		PD. Control Interno Oficina Principal		

## 1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Realizar Auditoria puntual a solicitud del señor Director General de la ALFM, en la Regional Suroccidente y Regional Pacifico a la ejecución del contrato N° 017-091-2016, cuyo objeto era la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de sensores de radar de la estación de Guardacostas del Pacifico Armada Nacional, ubicado en punta soldado, Buenaventura, Valle del Cauca".

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Proceso Gestión de la Contratación, Ejecución y supervisión del contrato N° 017-091-2016

## 3. LIMITANTES

Desplazamiento a sitio para constatar los bienes y servicios recibidos.

## 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORIA)

- Ley 80/93, Ley 1474 DE 2011, Decreto 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias para la Contratación Estatal.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 3 de 11
		Fecha	12	08	2016
					

- Manual de Contratación de la ALFM
- Procedimientos PGN-S05-A01: trámite, legalización y control del pago parcial, total, anticipado y del anticipo, y PGN-S05-A04: Seguimiento al Contrato.
- Oficio Contraloría General de la Republica, Asunto: Solicitud de información Derecho de petición IO Código 2017 – 126429-80764-IO. Del 28 de octubre de 2017 y Radicado de solicitud 2017ER0106084
- Oficio N° 20170416010400501/MDN-CGFM-CARMA-IGAR-ASJUR-1.10 Inspección General de la Armada Nacional, Asunto: Queja del 30 de octubre de 2017 y Radicado N° 2017-254-018998-2 del 24 de noviembre de 2017
- Petición Ciudadano efectuada al inspector General de la Armada Nacional con Radicado N° 20170041280618212 del 25 de octubre de 2017 y asunto: Ejecución Contrato 014-091-2016 Agencia (Sin Soportes).
- Solicitud PQR N° 7084 – Código Solicitud 79f42d, Adjuntos Derecho de Petición.
- Memorando No. 20171100419507 de fecha 30-11-17 mediante el cual la Jefe de la oficina de Control Interno, realiza la apertura de la auditoria puntual y efectúa un requerimiento de información.
- Contrato de Compraventa N° 014-091-2016. Objeto: “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de sensores de radar de la estación de Guardacostas del Pacifico Armada Nacional, ubicado en punta soldado, Buenaventura, Valle del Cauca”.
- Actas de recibo a satisfacción del objeto del contrato firmada por los supervisores del contrato.
- Factura de Venta N° FU000944 del 29 de diciembre de 2016 a nombre de FUMECO S.A.S.
- Informe de supervisión final del 30 de diciembre de 2016. Supervisor JT (RA) Wilson Giovanni Herrera Patiño.
- Comprobante SIIF Nación, cuenta por pagar N° 333516 y fecha de registro 29 de diciembre de 2016.
- Comprobante SIIF Nación, Obligación Presupuestal N° 301616 y fecha de registro 29 de diciembre de 2016.

PROCESO		EVALUACION INDEPENDIENTE			
	SUBPROCESO	NO APLICA		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL		Versión No. 01	Página 4 de 11
		Fecha	12	08	2016
					

- Comprobante SIIF Nación, Orden de pago presupuestal de gastos N° 58684217 y fecha 13 de marzo de 2017.
- Oficio N° 20173700163101 del 30 de noviembre de 2017, Asunto: Solicitud Informe novedades del contrato N° 014-091-2016, Dirigido a el Suboficial Primero Jhon Bayonna Navarro – Jefe de Sistemas Control Trafico y Vigilancia Marítima Buenaventura.
- Respuesta Oficio N° 20173700163101, sin número de radicación y fecha 01 de diciembre de 2017 por parte del Suboficial Jefe Jhon Bayonna Navarro. (anexos registro fotográfico).
- Oficio N° 20173700163121 del 30 de noviembre de 2017, Asunto: Solicitud Informe novedades del contrato N° 014-091-2016, Dirigido al Gerente General FTC INGENIERIA S.A.S (FUMECO S.A.S).
- Respuesta Oficio N° 20173700163101, sin número de radicación y fecha 01 de diciembre de 2017 por parte del representante legal de FTC INGENIERIA S.A.S (FUMECO S.A.S).
- Oficio N° 100.090.17. Del 1 de diciembre de 2017, Transas Américas Inc. Asunto: Tarjeta de procesamiento RPB4.

## INFORME EJECUTIVO

### 4.1 HALLAZGOS

4.1.1 El informe de supervisión final del contrato fue presentado y firmado por solo uno de los supervisores del mismo - Wilson Giovanni Herrera Patiño, supervisor por parte de la ALFM. Incumpliendo lo establecido en el procedimiento interno PGN –S05-A04, puntos de control actividades 2 y 3. (Seguimiento al contrato)

4.1.2 Se evidencio la elaboración de 2 actas de entrega y recibo a satisfacción. Una por parte del señor JT (RA) Wilson Giovanni Herrera Patiño y otra por parte del señor S1 Jhon Jairo Bayona Navarro. En el formato, ninguno de las dos actas tomo en cuenta el IVA de los items a adquirir, lo borraron del formato. Incumpliendo lo estipulado en el procedimiento MC-GIC-PR-02 “Control de Documentos SIG” y la Guía para la Elaboración de Documentos del SIG MC-GIC-GU-02.

4.1.3 El Señor JT (RA) Wilson Giovanni Herrera Patiño y el Señor S1 Jhon Jairo Bayona Navarro, no evidenciaron la puesta en funcionamiento del sistema de sensores del Radar, conforme a las fechas de entrega de las actas de entrega y recibo a satisfacción.

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	P á g i n a 5 d e 1 1
		Fecha	<b>12</b>	<b>08</b>	<b>2016</b>



Incumpliendo el Artículo 84 de la Ley 1474 DE 2011 (Facultades y deberes de los supervisores y los interventores)

4.1.4 La cuenta por pagar, generada por la Señora Diana Patricia Larrahondo y la obligación presupuestal, realizada por la Señora Ana Maria Urbano Lopez, ambas con fechas del 29 de diciembre de 2017 y el informe de supervisión elaborado por el Señor JT (RA) Wilson Giovanni Herrera Patiño, presentado el 30 del mismo mes, un día después de las nombradas, incumplen los puntos de control, actividades 2 y 4 del procedimiento interno PGN-S05-A01. (Trámite, legalización y control del pago parcial, total, anticipado y del anticipo) en el sentido que se generaron las obligaciones sin el debido soporte que da el informe de supervisión.

4.1.5 Conforme al informe de supervisión final, elaborado por el Señor JT (RA) Wilson Giovanni Herrera Patiño, el porcentaje de cumplimiento es del 100%, pero en las novedades del mismo, se detalla que queda pendiente la instalación y puesta en funcionamiento, dando visto bueno para su pago. Incumpliendo el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Facultades y deberes de los supervisores y los interventores) y a las actividades de control para pagos 2 y 4 del procedimiento interno PGN-S05-A01. (Trámite, legalización y control del pago parcial, total, anticipado y del anticipo)

4.1.6 El Señor JT (RA) Wilson Giovanni Herrera Patiño y el Señor S1 Jhon Jairo Bayona Navarro, gestionaron el pago al contratista sin que se diera cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato N° 014-091-2016 en lo referente a la puesta en funcionamiento. Incumpliendo el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Facultades y deberes de los supervisores y los interventores) y a las actividades de control para pagos 2 y 4 del procedimiento interno PGN-S05-A01. (Trámite, legalización y control del pago parcial, total, anticipado y del anticipo)

## 5. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Mediante memorando No. 20171100419507 del 30 de noviembre de 2017, la Jefe de la oficina de Control Interno realiza la apertura de la auditoria puntual y efectúa un requerimiento de información.

Se procede a realizar la revisión de los soportes requeridos por la oficina de control interno evidenciando:

La firma del contrato esta estipula el 21 de diciembre de 2017 y su ejecución está para el 30 del mismo mes. Menos de 10 días para recibir a satisfacción todo el objeto del contrato que incluía la puesta en funcionamiento del equipo de sensores del radar, donde esta inmersa la tarjeta electrónica RPB4.

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	P á g i n a 6 d e 1 1
		Fecha	<b>12</b>	<b>08</b>	<b>2016</b>



NOTARIA SEPTIMA DE CARTAGENA  
AUTENTICACION BIOMETRICA  
14436




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**  
**REGIONAL SUROCCIDENTE**  
NIT. 800.117.197-8

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 014-091-2016.	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente.
CONTRATISTA	FUMECO S.A.S
NIT No.	800.221.755-2
REPRESENTANTE LEGAL	WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES
DIRECCIÓN	Bosque Av. Pedro Velez No.52-14 Cartagena (Bolívar)
TELEFONO	6694835- 6437947-Fax 6694836
EMAIL	fumecosas@gmail.com; gerencia@fumecoltda.com alimentosquesabor.com,
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada Menor Cuantía No. 014-091-2016.
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SENSORES DE RADAR DE LA ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DEL PACIFICO ARMADA NACIONAL UBICADA EN PUNTA SOLDADO, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$92.656.552.00) INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato no será mayor al treinta (30) de Diciembre de 2016.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	18216 del 06 de septiembre de 2016.

Entre los suscritos: Señor Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ mayor de edad, nacido en Cali

Fragmento Contrato de compraventa N° 014-091-2016

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cali, Valle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintún (21) días del mes de Diciembre de 2016.

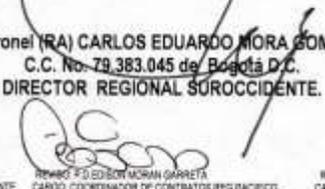
CONTRATISTA	HUELLA
-------------	--------



**WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES**  
C.C. No. 1.047.441.428 de Cartagena  
Representante Legal FUMECO S.A.S



POR LA AGENCIALOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



**Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ**  
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.  
DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE.

ELABORO: P.D. BLANCA TATIANA CADAVO  
CARGO: ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN REG SUROCCIDENTE

REVISÓ: P.D. EDISON NORANI GARRETA  
CARGO: COORDINADOR DE CONTRATOS REG PACIFICO

REVISÓ: P.D. GUILLERMO SALAZAR  
CARGO: COORDINADOR CONTRATOS REG SUROCCIDENTE

APROBO: CR (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE

Fragmento Contrato de compraventa N° 014-091-2016



PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	P á g i n a 8 d e 1 1
		Fecha	<b>12</b>	<b>08</b>	<b>2016</b>
					

En la elaboración del contrato de compraventa no se especifica que la tarjeta RPB4 deba ser configurada para su óptimo funcionamiento o que dependa de un software y/o controladores especiales para su funcionamiento.

Conforme al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de la Regional Pacifico solicita al supervisor SJ Jhon Bayona Navarro, presente las novedades del contrato a la fecha, en la cual el señor Bayona describe que por la naturaleza del elemento adquirido es necesario su programación, y por tal motivo se devuelve la tarjeta al proveedor para que subsane esta novedad, enviándola a la casa fabricante ubicada en la Florida, Estados Unidos. Se recibe archivo fotográfico de los elementos adquiridos.

Dentro del requerimiento efectuado por la OCI, no se tuvo acceso a los soportes que evidenciaran la entrada de los bienes adquiridos por parte de la ALFM con destino a la Armada Nacional en cumplimiento del objeto del contrato.

Conforme a lo estipulado por el señor supervisor SJ Jhon Bayona Navarro, describe que el representante legal de la firma tiene programada la entrega de la tarjeta para el mes de diciembre, sin especificar de qué año.

De igual forma, conforme a lo solicitado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de la Regional Pacifico, solicita al proveedor presente las novedades correspondientes a la ejecución del objeto del Contrato de Compraventa N° 014-091-2016, a lo cual la firma FTC INGENIERIA S.A.S (FUMECO S.A.S) informa que el contrato fue ejecutado al 100% y que los 18 items del citado fueron entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas. Del mismo modo aclara que con fecha 14 de abril de 2017, se recibió por parte del supervisor del contrato, Suboficial Jefe Jhon Bayna, la tarjeta integradora de Radar, Marca Transas, Referencia RPB4., para configuración y programación de la misma.

La firma FTC INGENIERIA S.A.S (FUMECO S.A.S) informa, que con fecha 9 de agosto se informó que la tarjeta RPB4 por motivos de calibración y SET UP, sería entregada en el mes de octubre del 2017 y cita "que solo el suministro de la tarjeta como lo expresa el contrato, no garantiza el funcionamiento óptimo del sistema".

En el comunicado elaborado por la firma FTC INGENIERIA S.A.S (FUMECO S.A.S), relacionan como anexo el oficio N° 100.090.17 en el cual la empresa Transas Americass Inc, certifica el estado de la tarjeta RPB4 y otros componentes, que a criterio de la firma FTC INGENIERIA S.A.S, fueron necesarios entregar en garantía.

Conforme al oficio N° 100.090.17 la empresa Transas, certifica que tiene en su poder la tarjeta RPB4, caja de Interface Análoga y Cable de interconexión de 25 pines y que para el mes de

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	P á g i n a 9 d e 1 1
		Fecha	12	08	2016

diciembre del 2017 deberá terminar el proceso técnico a los que están siendo sometidos, pero no aclara la fecha de su entrega para entrar en funcionamiento.

## 6. OBSERVACIONES DETECTADAS

### 6.1. FORTALEZAS

No se detectaron fortalezas en la Autoría puntual realizada.

### 6.2. ASPECTOS POR MEJORAR

No.	Descripción	Proceso y/o Subproceso
1.	Durante la Auditoria se evidencio que los formatos establecidos para la presentación de los informes de supervisión y el de las actas de recibido a satisfacción, no corresponde en su estructura a lo establecido en la plataforma documental SIG. Cualquier modificación que requiera hacer a estos formatos debe contar con el aval del responsable del proceso que tenga a cargo dicho formato.	Gestión de la Contratación. Regional Suroccidente

### 6.3. NO CONFORMIDADES

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
1.	Se efectuó pago total del contrato N° 014-091-2016 sin tener claridad del cumplimiento total del objeto del mismo. Específicamente la instalación y puesta en funcionamiento del bien y/o servicio contratado.  Se generaron gestiones para el pago del contrato en el aplicativo SIF Nación, previo a la presentación del informe de supervisión del contrato.  El informe final de supervisión	Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Facultades y deberes de los supervisores y los interventores)  Incumplimiento Procedimientos PGN-S05-A01: trámite, legalización y control del pago parcial, total, anticipado y del anticipo, y PGN-	Gestión de la Contratación  Regional Suroccidente

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	P á g i n a <b>1 0 d e 1 1</b>
				Fecha	<b>12 08 2016</b>
					

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso y/o Subproceso
	del contrato fue presentado por solo uno de los supervisores del contrato.	S05-A04: Seguimiento al Contrato.	
2.	Se hizo efectivo la cláusula de garantía del bien y/o servicio sin que este se hubiera recibido conforme al objeto del contrato (Instalación y puesta en funcionamiento)	Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Facultades y deberes de los supervisores y los interventores)	Gestión de la Contratación  Regional Suroccidente
3.	A la fecha el objeto del contrato no se ha hecho efectivo, puesto que el bien y/o servicio contratado se encuentra en estado de configuración, hecho que no se especificó en la estructuración técnica del contrato. (Incumplimiento satisfacción del cliente)	Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 (Facultades y deberes de los supervisores y los interventores)  Incumplimiento Procedimientos PGN-S05-A01: trámite, legalización y control del pago parcial, total, anticipado y del anticipo, y PGN-S05-A04: Seguimiento al Contrato.	Gestión de la Contratación  Regional Suroccidente

## 7. CONCLUSIONES

Se incumplieron los controles establecidos en los procedimientos para el trámite de pagos y el seguimiento a los procesos contractuales.

PROCESO		<b>EVALUACION INDEPENDIENTE</b>			
	SUBPROCESO	<b>NO APLICA</b>		Código: <b>EI-FO-55</b>	
	TITULO	<b>INFORME DE AUDITORIA PUNTUAL</b>		Versión No. 01	P á g i n a 1 1 d e 1 1
		Fecha	<b>12</b>	<b>08</b>	<b>2016</b>

A la fecha el objeto del contrato no se ha cumplido en su totalidad, no se especifica conforme a los soportes presentados que el radar esté en funcionamiento. De esta novedad ya va ser un año.

Se están generando pagos sin el cumplimiento total de los requisitos establecidos para su gestión.

Conforme a lo estipulado por el contratista, la estructuración técnica del contrato no estuvo completa al no incluir la configuración de los equipos a adquirir, pero el objeto del contrato es claro que se debe entregar instalado y en funcionamiento.

Acorde a la auditoria desarrollada se le debe dar traslado a la oficina Asesora de Control Interno disciplinario

## 8. FECHA DE ENTREGA DE LAS ACCIONES DE MEJORA

8.1 Las acciones de mejora se deben formular en la plataforma SUIT VISION EMPRESARIAL, conforme a la Guía EI-GU-03 de los cinco porqués, a más tardar el día 09 de enero de 2018.

## 9. ACEPTACION DEL INFORME DE AUDITORIA

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de diciembre del año 2017

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FIRMA</b>
Auditor	Oscar Alfredo Martínez R.	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>